



Buenos Aires, 04 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 75/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la solicitud de declaración de interés del "II CONGRESO MUNDIAL DE COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA" y del "SEMINARIO IBEROAMERICANO DE OMBUDSMAN EN MEDIOS" a realizarse entre los días 13 y 17 de Abril de 2014 en la Ciudad de Braga, PORTUGAL.

Que los objetivos del "II CONGRESO INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA", que se realizará en la Universidad de Minho, Ciudad de Braga, PORTUGAL, son promover la reflexión sobre los desafíos de la internacionalización de las ciencias de la comunicación en el espacio iberoamericano, fomentar la valoración de las lenguas ibéricas como lenguas de conocimiento y de producción científica y estrechar los lazos de cooperación entre los investigadores de los países de la región".

Que el "SEMINARIO IBEROAMERICANO DE OMBUDSMAN EN MEDIOS" se plantea como una continuación de un encuentro internacional de similares características llevado a cabo en marzo de 2013 en la Universidad de Brasilia, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL; encontrándose el foco del seminario en las



experiencias de las Defensorías de la REPÚBLICA ARGENTINA, ESPAÑA y PORTUGAL.

Que ese ámbito permitiría la difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma.

Que asimismo se profundizarían las políticas de fomento y promoción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés impulsada por el expediente mencionado en el VISTO.

Que mediante Resolución N° 33 de fecha 24 de mayo de 2013 esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL estableció un Régimen de Viáticos para los traslados oficiales del personal de la misma.

Que en virtud del Artículo 4° inciso b) del Anexo I sobre Instructivo de Viáticos de la mencionada Resolución, el monto del viático a pagar fuera del país será estipulado en cada oportunidad por la Defensora mediante el acto administrativo correspondiente, en función de la actividad oficial a desarrollar.



Que en base a lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la Ley Nº 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes Nº 3933-S-2012 y Nº 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL el "II CONGRESO INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA" y el "SEMINARIO IBEROAMERICANO DE OMBUDSMAN EN MEDIOS" a realizarse entre los días 13 y 17 de Abril de 2014 en la Ciudad de Braga, PORTUGAL.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el pago de un anticipo de viáticos igual a EUROS QUINIENTOS (EUR 500,-) y PESOS QUINIENTOS (\$500,-) en moneda nacional para la cobertura de los gastos de hospedaje, viáticos y pasajes que demanden la asistencia de la representante de esta Defensoría del Público, Licenciada Cynthia OTTAVIANO.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°



024


D^{ca}. Cynthia Otaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual